



**VISTOS :**

- La oferta de cursos y/o talleres de capacitación dispuestos por la Asociación Chilena de Seguridad.
- Acta N° 13 de fecha 13.07.2015 del comité de capacitación.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldía :

**INSTRUCCIÓN ALCALDIA**

**INVITASE** a los(as) funcionarios(as) municipales que desempeñan funciones en la oficina de Logística de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Parque Centenario, a participar en el curso denominado "**BRIGADAS DE EMERGENCIA**" a realizarse el día **Lunes 27 de Julio** del presente año, en la Asociación Chilena de Seguridad, ubicado en Doctor Juan Noé #1637, a partir de las 09:00 a 15:00 horas (6 horas).

El Programa contempla los siguientes contenidos:

	Contenidos
<p><b>Brigadas de Emergencia (6 horas)</b></p>	<p>I. Conceptos básicos y requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definiciones</li> <li>• Requisitos de selección e ingreso</li> </ul> <p>II. Capacitación y Construcción de brigadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución</li> <li>• Emergencias</li> <li>• Distribución de personal por cuadrilla</li> </ul> <p>III. Funciones de las brigadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones preventivas</li> <li>• Funciones activas</li> </ul>

Los Interesados deben llenar la ficha de Postulación Adjunta, y presentarla directamente en la Oficina de Personal de la I. Municipalidad de Arica, o escanearla al correo electrónico [jessica.ramirez@muniarica.cl](mailto:jessica.ramirez@muniarica.cl) hasta el día **Jueves 23 de Julio** del presente año.

La Oficina de Personal, notificará a los 30 Funcionarios Municipales seleccionados para la participación en el curso, mediante correo electrónico o telefónicamente y, además, a través de la dictación del Decreto o Instrucción Alcaldía que autoriza su asistencia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/XBA/PMQ/jry.-

